

|                            |                            |                     |
|----------------------------|----------------------------|---------------------|
| Fecha<br><b>14.10.2019</b> | Sección<br><b>Política</b> | Página<br><b>15</b> |
|----------------------------|----------------------------|---------------------|

# Propuesta de Olga Sánchez Cordero, base para dictamen sobre el uso de la marihuana

El jueves se presentará en el Senado el proyecto que aborda el empleo medicinal y lúdico de esa planta

**VÍCTOR BALLINAS**

El jueves, las comisiones senatoriales de Justicia, Salud y Estudios Legislativos Segunda tendrán listo el predictamen sobre la regulación de la marihuana para uso medicinal, lúdico e industrial. El presidente de la Comisión de Justicia, Julio Menchaca, de Morena, dijo que a más tardar el 23 de este mes debe estar aprobada la regulación, porque a partir de ese día la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá declarar inconstitucionales los artículos de la ley de Salud, así como las disposiciones que penalizan el uso de la cannabis.

El dictamen incluirá las 11 iniciativas que se han presentado en el Senado pero tomará como base para su elaboración la que presentó la ex senadora Olga Sánchez Cordero.

La propuesta de la hoy secretaria de Gobernación señala que la regulación de la marihuana debe

respetar la autonomía de las personas, proteger la salud frente a un producto psicoactivo, promover la información basada en evidencia, sobre etiquetado y condiciones de consumo; evitar riesgos para la población más vulnerable, como niños y jóvenes; establecer la venta de cannabis como un servicio socialmente responsable, y facilitar programas de rehabilitación para todo aquel que lo solicite.

El senador Menchaca afirmó que la regulación de la marihuana será para uso lúdico, medicinal e industrial —el cáñamo—. Se permitirá su uso recreativo, aunque aún se analiza el gramaje para consumo diario; se deberá informar de los daños que provoca, como se hace en los casos del alcohol y el tabaco. “Se van a establecer las reglas del juego”, entre ellas que no se podrá consumir en lugares públicos, tampoco se podrá vender a menores de 18 años.

Se regulará, abundó Menchaca,

desde su producción, siembra, cosecha, comercialización, distribución, lugares donde podrá adquirirse, permisos, empaquetado, transporte y venta.

La iniciativa de Sánchez Cordero señala que con la regulación se busca “desalentar las actividades ilegales en relación con la cannabis mediante sanciones apropiadas y medidas de aplicación”. En su propuesta, la ex senadora destaca que el Estado tiene dos obligaciones: por un lado, respetar la autonomía de las personas, y, por el otro, evitar que dicha autonomía afecte a los demás.

Para que el Estado tenga la capacidad de cumplir ambas obligaciones es necesario que intervenga en el mercado de la cannabis. Con la regulación, el Estado podrá acompañar al mercado con información, estándares mínimos, monitoreo, verificación y evaluación.

